

CONTENIDO:

COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL EL MTRO. ADRIÁN LÓPEZ SOLÍS, SECRETARIO DE GOBIERNO, POR INSTRUCCIONES DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, REMITE A ESTA SOBERANÍA ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA PROPONER A LA CIUDADANA CRISTINA CORTÉS CARRILLO AL CARGO DE COMISIONADA EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.

COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL EL MTR. ADRIÁN LÓPEZ SOLÍS, SECRETARIO DE GOBIERNO, POR INSTRUCCIONES DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, REMITE A ESTA SOBERANÍA ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA PROPONER A LA CIUDADANA CRISTINA CORTÉS CARRILLO AL CARGO DE COMISIONADA EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.

GOBIERNO DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO

Dependencia: Secretaría de Gobierno.
Oficina: Despacho del C. Secretario de Gobierno.
No. de oficio: SG/004136/2017.
Asunto: El que se indica.

Morelia, Michoacán, a 27 de octubre de 2017.

2017, Año del Centenario de la Constitución y de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto,
Presidente de la Mesa Directiva de la
H. LXXIII Legislatura del
Congreso del Estado.
Presente.

Por medio del presente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 17 fracción I, 18 fracciones I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 32, 34 y Cuarto Transitorio del Decreto Número 399 que reforma la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo; base sexta de la Convocatoria para remitir al Congreso del Estado, la propuesta en nombramiento de Comisionado Ejecutivo Estatal de Atención a Víctimas, publicada con fecha 17 diecisiete de octubre de la presente anualidad en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo; y por instrucciones del C. Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, Ing. Silvano Aureoles Conejo, me permito remitir a esta Soberanía que usted dignamente representa, el Acuerdo por el que se determina proponer a la ciudadana Cristina Cortés Carrillo al cargo de Comisionada Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, para el trámite legislativo estipulado en el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto número 399 arriba mencionado, anexándose a este oficio los documentos que sustentan el procedimiento de selección de la propuesta que se presenta.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Adrián López Solís

El C. Secretario de Gobierno

Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, con fundamento en los artículos 47 y 60 fracción XXII de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 2, 3, 4, 5, 6 y 9 de la Ley Orgánica de la administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con los artículos 32, 34 y Cuarto Transitorio de la Ley de Atención a Víctimas para el estado de Michoacán de Ocampo; y,

CONSIDERANDO

Que la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, es un Organismo Público Descentralizado, no sectorizado, con personal jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión, encargado de fungir como órgano operativo del Sistema Estatal de Atención a Víctimas, la cual tiene por objeto garantizar, promover y proteger los derechos de las víctimas del delito y de las violaciones de derechos humanos, en especial los derechos de asistencia, a la protección, a la atención, a la verdad, a la justicia, la reparación y a la debida diligencia.

Que la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 34 establece que la Comisión Ejecutiva Estatal de atención a Víctimas estará integrada por un Comisionado ejecutivo, quien se desempeñará en su cargo por cuatro años sin posibilidad de reelección. Durante el mismo no podrá tener ningún otro empleo, cargo o comisión, salvo en instituciones docentes, científicas o de beneficencia.

Que con base a lo estipulado en el artículo Cuarto Transitorio del Decreto que reforma la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Michoacán de Ocampo, publicado el día 28 de septiembre de 2017, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, se establece que por única ocasión, dentro de los treinta días siguientes a su entrada en vigor, el Titular del Poder Ejecutivo, previa convocatoria abierta a la sociedad civil, academia y personas especializadas en la materia, remitirá el Congreso del Estado la propuesta de nombramiento de Comisionado Ejecutivo Estatal de Atención a Víctimas, quien durará en el cargo cuatro años.

Que con fecha 17 de octubre del año en curso se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, la Convocatoria para remitir al Congreso del Estado, la propuesta de nombramiento de Comisionado Ejecutivo Estatal de Atención a Víctimas, donde se establece la fecha para la recepción de solicitudes los días 18, 19, 20, 23 y 24 de octubre del año en curso, en un horario de 10:00 diez a 14:00 catorce horas, en las oficinas de la Secretaria de Gobierno, ubicadas en la Avenida Madero Poniente número 63, 3° patio, planta alta, colonia Centro, Código Postal 58000.

Que una vez transcurrido el plazo de entrega de solicitudes de acuerdo a la base quinta de la Convocatoria para remitir al Congreso del Estado, al propuesta de nombramiento de Comisionado Ejecutivo Estatal de Atención a Víctimas, publicada con fecha 17 de octubre de la presente anualidad en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo; y en el Acta de cierre de la Convocatoria para remitir al Congreso del Estado, la propuesta de nombramiento de Comisionado Ejecutivo Estatal de Atención a Víctimas, de fecha 24 de octubre de 2017, se publicó con fecha 25 del mismo mes y año en la página electrónica del Gobierno del Estado y de la Secretaría de Gobierno el listado de las personas inscritas que cubren los requisitos establecidos en la citada convocatoria, siendo los siguientes:

No.	Nombre
1	Jesús Rodríguez Cruz
2	Erik Alejandro González Cárdenas
3	Arturo Jhonatan Yépez Rojas
4	Elvia Higuera Pérez
5	Selene Lucía Vázquez Alatorre
6	José Martín Ramos Ruiz
7	Enrique Mijail Valdez Bello
8	Andrea Álvarez Zambrano
9	Luis Antonio Sámano Pita
10	Marco Antonio Hernández Zaragoza
11	Cristina Cortés Carrillo
12	Lizett Puebla Solórzano
13	Guillermo Arteaga Torres
14	Pedro Alberto Carreón Ramos
15	Lucero Circe López Ríofrío
16	Tania Jacqueline Leal Tapia.

Que con fecha 25 de octubre de 2017 el Mtro. Adrián López Solís, Secretario de Gobierno remitió al C. Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, Ing. Silvano Aureoles Conejo, en cumplimiento a la base sexta de la multicitada convocatoria, el listado junto con un expediente de cada uno de los aspirantes inscritos que cumplieron con los requisitos a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones, realice la propuesta de nombramiento de Comisionado Ejecutivo Estatal de Atención a Víctimas que habrá de remitirse al Congreso del Estado para su aprobación, de acuerdo con lo estipulado en el artículo Cuarto Transitorio del Decreto que reforma la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

En razón a lo anterior se remite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA PROPUESTA DE COMISIONADO EJECUTIVO ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS QUE HABRÁ DE REMITIRSE AL CONGRESO DEL ESTADO.

Primero. Del análisis realizado a la documentación presentada por cada uno de los aspirantes inscritos que cumplieron con los requisitos de la Convocatoria para remitir al Congreso del Estado, la propuesta de nombramiento de Comisionado Ejecutivo Estatal de Atención a Víctimas, publicada con fecha 17 de octubre de 2017 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, se considera que la persona que reúne los requisitos que señalan los artículos 34 y 36 de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Michoacán de Ocampo, y que cuanta con los conocimientos en materia de atención a víctimas, de promoción, protección y defensa de los derechos humanos es la C. Cristina Cortés Carrillo, anexando al presente documento que ampara su experiencia.

Segundo. Con base a lo anterior remítase al Congreso del Estado, a través de la Secretaría de Gobierno, la propuesta de nombramiento de Comisionada Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

Morelia, Michoacán, a 26 de octubre de 2017.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección

Silvano Aureoles Conejo
Gobernador Constitucional

Adrián López Solís
Secretario de Gobierno



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
PRESIDENCIA

Dip. Manuel López Meléndez
INTEGRANTE

Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez
INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros
INTEGRANTE

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto
PRESIDENCIA

Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta
VICEPRESIDENCIA

Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. Yarabí Ávila González
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Rosalía Miranda Arévalo
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
APOYO PARLAMENTARIO
Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y
ASUNTOS EDITORIALES
Lic. Andrés García Rosales

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx